



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1563-R-2017



Huancayo, 09 OCT 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 018-2017-DUPG-FTS/UNCP de fecha 26 de setiembre de 2017 mediante el cual la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social, solicita habilitación de gastos de Caja Chica período 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de órganos, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de fondos públicos en las entidades y organismos del sector público, cualquiera sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos;

Que, la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional del Centro del Perú conforma el Sistema Nacional de Tesorería y es responsable directa de los ingresos y gastos que administran;

Que, el Director General de Administración y el Tesorero son responsables de la administración de los recursos públicos, tal como establece el artículo 9 de la Ley Nº 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el artículo I de la Disposiciones Complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 y sus modificaciones establece que podrá utilizarse un fondo en efectivo para gastos con cargo a cualquier fuente de financiamiento de la Unidad Ejecutora; y

De conformidad a lo establecido en el numeral 62.2 del artículo 62 de la ley universitaria Nº30220 y literal d) del artículo 33 del Estatuto, es atribución del Rector de la Universidad Nacional dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

RESUELVE:

1ª. - DESIGNAR como responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la siguiente dependencia; en los siguientes términos:

Nº	DEPENDENCIA	RESPONSABLE-AUTORIZADO	Importe
01	UNIDAD DE POSGRADO – FACULTAD TRABAJO SOCIAL	Mg. GEOVANA PATRICIA ROJAS PERALES	400.00

2ª DISPONER que estos Fondos serán utilizados en los términos que señala la presente resolución y lo dispuesto por la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias. Así como, las normas y procedimientos que aprueba la UNCP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR